

Información sobre operaciones seleccionadas de importancia estratégica¹

PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

ORGANISMO INTERMEDIO: Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Salud y Seguridad Laboral.

Información sobre el proyecto y el beneficiario		
1	<p>Nombre del beneficiario de la operación de importancia estratégica, incluyendo nombre y apellidos si el beneficiario es una persona física, y nombre del contratista, en el caso de contratación pública*</p>	<p>Dirección General de Empleo Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha</p>
2	<p>*Código único de la operación de importancia estratégica</p> <p><i>Introduzca el código único establecido en el artículo 49, apartado 3, del RDC.</i></p>	<p>01/4a.01/2022/00002</p>
3	<p>Número de identificación del registro de la flota pesquera de la Unión</p> <p><i>Solo para operaciones EMFAF. Descrito en el artículo 49, apartado 3, letra c), del RDC y contemplado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión.</i></p>	<p>NP</p>
4	<p>Nombre de la operación*</p>	<p>DECRETO JOVEN. LÍNEA 4. CONVOCATORIA 2022</p>
5	<p>*Objetivo de la operación y sus logros esperados o reales</p> <p><i>Por favor, considere la posibilidad de introducir lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del desafío que aborda el proyecto y el contexto relevante, incluidos los elementos que hacen que el proyecto sea 	<p>Nuestra región enfrenta importantes desafíos demográficos, caracterizados por una población envejecida y una fuerza laboral en declive. En este contexto, una de las estrategias clave para revitalizar nuestra economía y promover la inclusión social es mejorar el acceso de los jóvenes al empleo en Castilla-La Mancha. El Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo en Castilla-La Mancha se erige como un marco integral para abordar este problema, estableciendo medidas específicas destinadas a proporcionar oportunidades de empleo significativas para los jóvenes en nuestra región. Este enfoque se alinea con la necesidad de estimular la actividad económica y promover la inclusión social dentro de la comunidad.</p> <p>Una de las herramientas clave de este decreto es la asistencia establecida para estimular la contratación de jóvenes tanto no cualificados como cualificados. Por un lado, se fomenta la contratación a través de contratos de formación alternada, que permiten a los jóvenes adquirir experiencia laboral y cualificaciones profesionales simultáneamente. Por otro lado, se promueve la contratación de jóvenes cualificados a través de contratos de formación para</p>

¹ Sobre la base del artículo 73, apartado 5, del RDC.

* Ámbito de aplicación obligatorio (exigido en virtud del artículo 73, apartado 5, del RDC). CONTRATACION INDEFINIDA CONVOCATORIA 2023



	<p><i>estratégicamente importante;</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Objetivos, finalidad y logros previstos del proyecto, incluidos los indicadores de rendimiento y de producción y la importante contribución de la operación al logro de los objetivos del programa;</i> • <i>Actividades del proyecto;</i> • <i>Grupos destinatarios, partes interesadas, usuarios finales y otros ciudadanos que se beneficiarán del proyecto.</i> 	<p>la experiencia práctica. Esta variedad de modalidades de contratación refleja la necesidad de adaptarse a los diversos caminos educativos y laborales de los jóvenes.</p> <p>El decreto reconoce la importancia de rejuvenecer el personal de las empresas mediante la contratación de jóvenes. Por lo tanto, se proporciona asistencia específica para la formalización de contratos de relevo, que facilitan la transición generacional dentro de las empresas en la región. Este enfoque beneficia no solo a los jóvenes al proporcionarles oportunidades laborales, sino que también contribuye a la sostenibilidad y competitividad a largo plazo de las empresas.</p> <p>Los grupos beneficiarios de estas medidas abarcan una variedad de colectivos vulnerables con necesidades específicas. Además de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se incluyen personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género y personas en situaciones de exclusión social. Esta inclusión de grupos diversos refleja el compromiso del decreto con la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.</p> <p>Finalmente, las obligaciones impuestas a las entidades beneficiarias garantizan el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimiento de los objetivos del decreto. Las empresas están obligadas a mantener empleos subvencionados en Castilla-La Mancha, justificar el cumplimiento de requisitos y condiciones, y someterse a controles y auditorías para garantizar la transparencia y eficacia en la ejecución de programas de empleo. Se requiere el cumplimiento de regulaciones específicas como la Ley de Seguridad y Salud Laboral, y en algunos casos, la implementación de un plan de igualdad es necesaria, fortaleciendo el compromiso de proteger los derechos laborales y promover la igualdad de género.</p> <p>En relación con la operación mencionada, desde la convocatoria de subvenciones del año 2022, se ha previsto la participación de un total de 222 jóvenes desempleados (133 hombres y 89 mujeres) (indicador EECO02), con la expectativa de que 176 individuos (108 hombres y 68 mujeres) obtengan empleo al finalizar (indicador EECR04), lo que representa una tasa de inserción del 81.20% para hombres y del 76.40% para mujeres.</p> <p>En términos agregados del rendimiento planificado en el programa para promover el empleo de calidad, considerando todas las intervenciones y convocatorias programadas para ser aprobadas en los próximos años en el programa, se espera asistir a un total de 14,534 individuos (52% hombres y 48% mujeres) para el año 2029, con un estimado del 79.27% del total esperado que permanecerá empleado al concluir las acciones cofinanciadas.</p>
<p>6</p>	<p>Tipo de intervención para la operación*</p> <p><i>De conformidad con el artículo 73, apartado 2, letra g), y el anexo I del RDC.</i></p>	<p>134- Medidas para mejorar el acceso al empleo</p>
<p>Cronograma e información presupuestaria</p>		
<p>7</p>	<p>Fecha de inicio de la operación*</p>	<p>01/10/2021</p>
<p>8</p>	<p>Fecha prevista o real de finalización de la operación*</p>	<p>20/09/2025</p>
<p>9</p>	<p>Coste total de la operación*</p>	<p>1.330.000,00 €</p>
<p>10</p>	<p>Contribución de la UE *</p>	<p>1.130.500,00 €</p>
<p>11</p>	<p>Porcentaje de cofinanciación de la Unión*</p>	<p>85%</p>



Información de ubicación	
<p>12 Indicador de la ubicación o geolocalización de la operación y del país en cuestión</p> <p>En el caso de las operaciones móviles o de las operaciones que abarquen varias ubicaciones, la ubicación del beneficiario cuando el beneficiario sea una persona jurídica, o la región de nivel NUTS 2 en la que el beneficiario sea una persona física*</p> <p><i>La latitud y longitud geográficas proporcionarán las ubicaciones más precisas de las operaciones.</i></p>	NUT2 ES42 – Castilla-La Mancha
Información del programa	
<p>13 Fondo(s) interesado(s)*</p>	FSE+
<p>14 Objetivo específico *</p>	ESO4.1
<p>15 Identificador único de la convocatoria de propuestas, a través del cual se concede la ayuda de la UE a la operación.</p>	Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas: Código BDNS: 653390
Información de comunicación	
<p><i>Al introducir la información que se menciona a continuación, la autoridad de gestión confirma y acepta ponerse en contacto con el beneficiario y la autoridad de gestión para posibles acciones de comunicación futuras.</i></p> <p><i>En el caso de personas físicas, no es necesario cumplimentar el siguiente apartado.</i></p> <p>Por último, se recuerda a la autoridad de gestión las condiciones establecidas en el artículo 49, apartado 6 (y en el anexo IX) del RDC:</p> <p><i>“La autoridad de gestión velará por que el material de comunicación y visibilidad, también a nivel de los beneficiarios, se ponga a disposición de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, previa solicitud, y porque se conceda a la Unión una licencia libre de cánones, no exclusiva e irrevocable para utilizar dicho material y cualquier derecho preexistente asociado a él de conformidad con el anexo IX. Ello no implicará costes adicionales significativos ni una carga administrativa significativa para los beneficiarios o para la autoridad de gestión.”</i></p>	
<p>16 Contacto con el beneficiario</p>	<p>DG de Empleo: María Elena García Zalve</p> <p>Dirección Postal: Avenida de Irlanda, 14 - 45071 Toledo, España.</p> <p>Teléfono(s): 925265685</p> <p>Fax(s): 925286962</p> <p>Correo electrónico: dgempleo@iccm.es</p>
<p>17 Perfiles de redes sociales de los beneficiarios</p> <p><i>En caso de que no se conozcan los perfiles al momento de enviar el documento, actualícelo cuando se conozca.</i></p>	<p>Instagram Consejería de Economía, Empresas y Empleo</p> <p>LinkedIn Consejería de Economía, Empresas y Empleo</p> <p>Facebook Consejería de Economía, Empresas y Empleo</p> <p>X Consejería Economía, Empresas y Empleo</p>
<p>18 Perfiles de la autoridad de gestión en las redes sociales</p> <p><i>Introduzca los perfiles que se utilizarán para comunicarse sobre la operación.</i></p>	<p>Acceso a la página web del Organismo Intermedio</p> <p>Facebook Fondos Estructurales Castilla-La Mancha</p> <p>Facebook Consejería Economía, Empresas y Empleo</p>

19	Sitio web de operación estratégicamente importante <i>En caso de que el sitio web no sea conocido en el momento de enviar el documento, por favor actualícelo cuando se conozca.</i>	
20	Sitio web de la Autoridad de Gestión	Acceso a la página web de la Autoridad de Gestión
21	Planificación tentativa del evento/actividad de comunicación: ¿qué tipo de acciones de comunicación se están planificando? ¿Qué tipo de participación prevén los representantes de la Comisión y de las autoridades de gestión? <i>Tal como se contempla en el artículo 50, apartado 1, letra e). Facilítese información sobre las actividades organizadas por el beneficiario y la autoridad de gestión, si ya están previstas.</i>	<p>Como parte de la estrategia, se organizará anualmente un evento presencial en el Comité de Seguimiento en relación con una de las operaciones seleccionadas de importancia estratégica, al cual se invitará a la Comisión Europea y a la Autoridad de Gestión (UAFSE), con el propósito de presentarles los proyectos más relevantes del programa y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas entre los diversos actores involucrados, contribuyendo así a una mayor visibilidad y reconocimiento tanto a nivel nacional como europeo.</p> <p>La estrategia de comunicación del proyecto se estructura en dos pilares esenciales. En primer lugar, se implementarán diversas estrategias de difusión, como campañas en redes sociales, para garantizar una amplia divulgación entre el público general.</p>